

ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES DE SUBCONTRATACIÓN

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1 Las presentes Condiciones y Términos Generales de Subcontratación (“Condiciones y Términos Generales”) se aplicarán a cualquier trabajo realizado por el subcontratista en nombre de ERM. Al firmar la Autorización de Trabajo, el subcontratista acepta estar sujeto a las presentes Condiciones y Términos Generales. Cada una de las Autorizaciones de Trabajo constituye una subcontrata independiente, que abarca las presentes Condiciones y Términos Generales. ERM se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones y Términos Generales, de vez en cuando. La correspondiente Autorización de Trabajo se registrará en base a la versión de las Condiciones y Términos Generales publicada en el momento en que el subcontratista firme la Autorización de Trabajo. Estas Condiciones y Términos Generales también incluyen el Código Ético y de Conducta Empresarial de ERM, así como la Política de ERM en materia de información privilegiada, a las que podrá acceder a través de la misma página web que las presentes Condiciones y Términos Generales de Subcontratación (<http://www.erm.com/ERM-Subcontract-Terms-EMEA>).

2. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

- 2.1 El término “subcontratista” hace referencia a la parte que firma una Autorización de Trabajo con ERM a modo de subcontratista.
- 2.2 El término “ERM” hace referencia a la empresa ERM que firma una Autorización de Trabajo.
- 2.3 El término “cliente de ERM” hace referencia al cliente que firma un Contrato Principal con ERM.
- 2.4 El término “gastos” hace referencia a los gastos que se reembolsarán al subcontratista por el trabajo identificado en la Autorización de Trabajo.
- 2.5 El término “honorarios” hace referencia a los honorarios que se abonarán al subcontratista por el trabajo identificado en la Autorización de Trabajo.
- 2.6 El término “Contrato Principal” hace referencia al contrato firmado entre ERM y el cliente de ERM, que cubre el proyecto objeto de la Autorización de Trabajo.
- 2.7 El término “programa” hace referencia al calendario establecido, para completar el trabajo acordado por ERM y que podrá ser modificado de vez en cuando.
- 2.8 El término “proyecto” hace referencia al proyecto identificado en la Autorización de Trabajo.
- 2.9 El término “emplazamiento del proyecto” hace referencia al emplazamiento del proyecto identificado en la Autorización de Trabajo.
- 2.10 El término “subcontrata” hace referencia a: (i) las presentes Condiciones y Términos Generales; (ii) la Autorización de Trabajo firmada entre ERM y el subcontratista, así como el resto de documentos, planos, especificaciones, programas, datos o informaciones que aparezcan listados o identificados en la misma; (iii) cualquier documento de Condiciones y Términos Específicos expresamente identificado en la Autorización de Trabajo; (iv) el Contrato Principal; así como (v) cualquier modificación ejecutada en base a las presentes Condiciones y Términos Generales.
- 2.11 El término “Autorización de Trabajo” hace referencia al formulario denominado “Autorización de Trabajo para Subcontratistas” que ERM proporciona al subcontratista y que debe ser firmado por ambas partes.
- 2.12 En lo sucesivo, ERM y el subcontratista aparecerán denominados individualmente como “la parte” y colectivamente como “las partes”.
- 2.13 La fecha efectiva de la subcontrata es la fecha que aparece reflejada en la Autorización de Trabajo (“fecha efectiva”).

3. SERVICIOS

- 3.1 El subcontratista deberá suministrar todos los servicios, controles, mano de obra, materiales, herramientas, suministros, bienes y equipos, y deberá realizar todas las tareas necesarias para una

conclusión completa, adecuada, oportuna y segura del trabajo, tal y como se describe en la Autorización de Trabajo, de conformidad con los términos de la subcontrata (denominados colectivamente "trabajo"). En caso de que la presente subcontrata no identifique el trabajo de forma lo suficientemente detallada como para poder ser satisfecho, se considerará que el trabajo debe incluir cualquier documento adicional publicado por ERM después de la fecha efectiva, siempre que tales documentos adicionales no constituyan un cambio sustancial en el ámbito de trabajo.

3.2 El subcontratista se compromete a realizar el trabajo a satisfacción de ERM y de acuerdo con los términos de la presente subcontrata. El subcontratista deberá desempeñar el trabajo:

3.2.1 empleando toda la habilidad, cuidado y diligencia, que quepa esperar de un proveedor de servicios competente y debidamente cualificado, que tenga experiencia en la prestación de servicios similares en relación con proyectos de una envergadura, alcance, naturaleza y complejidad similares a la del Proyecto, y

3.2.2 de conformidad con cualquier tratado pertinente, regulación y/o directiva, promulgación reglamentaria local o nacional, así como con cualquier norma, ordenanza, reglamento u orden, y de conformidad, así mismo, con cualquier notificación aplicable a las mismas, así como de acuerdo con los códigos de prácticas y estándares de la industria aplicables.

3.3 El trabajo deberá ser realizado y/o supervisado por el personal clave identificado en la Autorización de Trabajo. El subcontratista no podrá sustituir al personal clave sin previa autorización por escrito de ERM, no pudiendo ser denegada dicha autorización arbitrariamente. ERM podrá solicitar la destitución de cualquier empleado clave, en caso de que, en opinión de ERM, el rendimiento o conducta de dicho empleado sea inapropiado o insatisfactorio. En este caso, el subcontratista deberá reemplazar inmediatamente a dicho empleado por otro que sea adecuado según ERM. Además, el subcontratista deberá correr con los gastos que origine el reemplazo.

3.4 Por la presente, el subcontratista declara que está totalmente capacitado y cualificado para ejecutar el trabajo y que, además, cuenta con la pericia, experiencia y conocimiento, así como con el personal necesario y la capacidad financiera, como para ejecutar el trabajo de conformidad con los términos de la subcontrata.

3.5 El subcontratista será responsable de obtener, mantener y abonar todos aquellos permisos, seguros, licencias, certificados, tasas o notificaciones exigidas por la legislación que se aplique al desempeño del trabajo. Además, por cuenta del propio subcontratista, éste deberá presentar cualquiera de los bonos, avales, garantías o depósitos necesarios para permitir el desempeño del trabajo, incluyendo, sin limitación alguna, cualquier bono, aval, garantía o depósito solicitado por ERM o el cliente de ERM.

3.6 ERM, el cliente de ERM o sus representantes deberán tener derecho a inspeccionar el trabajo y, con objeto de dicha inspección, deberán tener acceso pleno y libre a todas las ubicaciones pertinentes, incluyendo, pero no limitándose a tiendas, fábricas u otros emplazamientos comerciales del subcontratista y sus subcontratistas y proveedores.

4. INCORPORACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

4.1 El subcontratista consiente en estar sujeto al Contrato Principal, que se incorpora al presente documento de forma referenciada. En lo que al trabajo se refiere, el subcontratista deberá asumir frente a ERM todas aquellas obligaciones, riesgos y responsabilidades que ERM asuma frente al cliente el ERM, en virtud del Contrato Principal y en la medida en que sea aplicable al trabajo, así como todos los requisitos relativos a la calidad, cantidad y puntualidad del trabajo. ERM deberá beneficiarse de todos aquellos derechos, recursos y compensaciones frente al subcontratista, que el cliente de ERM tenga frente a ERM en el Contrato Principal. En caso de que cualquiera de las disposiciones del Contrato Principal estuviera reñida con alguna de las disposiciones de la presente subcontrata, siempre prevalecerán aquellas que resulten más favorables para ERM.

4.2 El subcontratista garantiza que ha tenido oportunidad de revisar el Contrato Principal y que, de hecho, lo ha revisado en la medida que ha considerado necesario.

5. RELACIÓN CON EL CLIENTE DE ERM

- 5.1 A menos que ERM haya autorizado al subcontratista, previamente y por escrito, éste no deberá tener contacto directo con el cliente de ERM en relación con la prestación del trabajo. En caso de que el subcontratista reciba algún tipo de instrucción por parte del cliente de ERM, el subcontratista deberá informar inmediatamente y por escrito a ERM. Además, en caso de que alguna de las instrucciones recibidas por parte del cliente de ERM no fuera compatible con el trabajo o con alguna de las instrucciones recibidas por ERM, el subcontratista deberá ponerse en contacto con ERM, para solicitar las instrucciones correspondientes. El subcontratista no deberá ejecutar trabajo o servicio alguno para los clientes de ERM, que deriven o estén relacionados con esta subcontrata o con el trabajo en sí, sin el consentimiento previo y por escrito de ERM.
- 5.2 El subcontratista se compromete con ERM a que ningún acto, omisión o incumplimiento por parte del subcontratista en relación con el trabajo a desempeñar, constituirá, causará o contribuirá al incumplimiento por parte de ERM de sus obligaciones en base al Contrato Principal o a cualquier otro acuerdo relacionado con el proyecto en el que ERM actúe como una de las partes.

6. EMERGENCIAS

- 6.1 En caso de que se produzca una emergencia que afecte a la seguridad de personas o bienes, y siempre que el subcontratista no pueda obtener una autorización inmediata por parte de ERM, el subcontratista deberá actuar bajo su propia cuenta y riesgo, ejerciendo toda la habilidad, cuidado y diligencia necesarias, para prevenir cualquier amenaza de daños personales o muertes y/o pérdidas o daños materiales o personales. El subcontratista deberá emplear todos los medios posibles, para notificar a ERM cualquier emergencia de este tipo a la mayor brevedad posible.

7. CONDICIONES DEL EMPLAZAMIENTO

- 7.1 El subcontratista garantiza que ha examinado el emplazamiento del proyecto, incluyendo las restricciones de acceso, condiciones del emplazamiento, impedimentos y/o riesgos relacionados con el desempeño del trabajo, y que ha incluido los gastos asociados a estos conceptos en sus honorarios. ERM rechazará cualquier tipo de reclamación por compensación adicional o prórroga temporal, debidas a que el subcontratista no esté familiarizado con las condiciones locales y específicas del emplazamiento del proyecto o de las intermediaciones del mismo.
- 7.2 El subcontratista no tendrá derecho a basarse en los materiales o datos relativos a las condiciones sobre el emplazamiento del proyecto, que hayan sido proporcionados por ERM y/o el cliente de ERM, y que, en caso de que efectivamente se proporcionasen, únicamente tendrán carácter informativo. Ni ERM ni el cliente de ERM asumirán responsabilidad alguna respecto a la integridad o exactitud de tales investigaciones.

8. EQUIPAMIENTO

- 8.1 Salvo que se haya acordado lo contrario por escrito, el subcontratista deberá proveer el equipamiento necesario y pertinente, así como todos los materiales necesarios para el desempeño del trabajo, incluyendo, aunque no limitándose a todos los equipos de protección personal necesarios y pertinentes ("EPP"). El subcontratista garantiza que cualquier equipo y material de esta naturaleza estará, y deberá mantenerse, en perfectas condiciones y libre de riesgos, y que deberá cumplir con todas las exigencias legales aplicables. ERM no aprueba, garantiza o asume responsabilidad alguna por la adecuación de los EPPs proporcionados por o empleados por el subcontratista para el desempeño del trabajo.
- 8.2 El subcontratista declara que asumirá el riesgo de pérdida, robo o daño en relación a todo el equipamiento o materiales del subcontratista destinados al desempeño del trabajo (incluso aunque resultaran de la exposición a sustancias químicas u otro tipo de contaminantes).
- 8.3 La titularidad de todo el equipamiento y los materiales que ya hayan sido abonados, independientemente de que ésta ya haya sido incorporada al trabajo o al producto del trabajo, así como la titularidad del trabajo efectuado, independientemente de que haya sido abonado o no, recaerá sobre ERM. En cualquier caso, nunca será considerada parte de la propiedad o patrimonio

del subcontratista, en caso de que el subcontratista fuera declarado judicialmente en concurso o se realizase una cesión general en beneficio de sus acreedores, se nombrara un administrador a causa de la insolvencia del subcontratista o se rescindiera el presente contrato.

- 8.4 Todas las garantías otorgadas al subcontratista o en poder del mismo, que tengan relación con los bienes, equipos, servicios o suministros obtenidos por el subcontratista en relación con el trabajo se considerarán en beneficio de ERM y del cliente del ERM. El subcontratista deberá emprender todas las medidas oportunas, para garantizar la integridad de los derechos de ERM y el cliente de ERM en caso de reclamación directa en base a estas garantías.

9. SALUD Y SEGURIDAD

- 9.1 El subcontratista acepta que ERM considere las medidas de seguridad un requisito prioritario en la ejecución del proyecto. El subcontratista será considerado responsable único de la salud y seguridad de sus empleados, agentes y subcontratistas de nivel inferior, así como de su propiedad en relación con el desempeño del trabajo.

- 9.2 El subcontratista declara que está familiarizado con el tipo de trabajo y/o servicios que comprende el trabajo de que es objeto esta subcontrata, incluyendo, pero no limitándose a las condiciones de peligro inherentes al desempeño del trabajo y a la necesidad de garantizar la seguridad de su personal y terceras partes durante la ejecución del trabajo. El subcontratista deberá cumplir con la legislación local en materia de seguridad y salud, con los requisitos aplicables al proyecto o al emplazamiento del proyecto, o con otras normas o procedimientos impuestos por ERM o el cliente de ERM, incluyendo aquellos que hayan sido definidos en el Contrato Principal. Si surgiera alguna discrepancia entre alguna de estas disposiciones, el subcontratista deberá cumplir con la disposición más estricta. El subcontratista declara, que ha incluido en sus honorarios cualquier gasto asociado a las exigencias de seguridad y salud mencionadas.

10. PROGRAMA

- 10.1 El subcontratista deberá desempeñar el trabajo en estricta concordancia con el programa, considerándose esencial el factor tiempo. Si la prestación del trabajo se retrasase, o se estimase que pudiera retrasarse, el subcontratista debería informar inmediatamente y por escrito a ERM. Dicha notificación deberá describir detalladamente los motivos del retraso, incluyendo una estimación por parte del subcontratista en relación a la duración de la demora. El subcontratista deberá emplear todos los medios posibles, para reducir al mínimo cualquier retraso.

- 10.2 El subcontratista reconoce que el retraso por parte del subcontratista en el desempeño del trabajo podría constituir un incumplimiento de las obligaciones de ERM por parte de ERM y en virtud del Contrato Principal. En este supuesto, el subcontratista será responsable ante ERM de todas y cada una de las posibles sanciones, multas, tasas, daños (reales o estimados), gastos o cualquier otro pago que ERM se viera obligado a abonar como consecuencia de cualquier retraso en el trabajo o en el calendario de trabajo, causado por el subcontratista, sus empleados, agentes, proveedores o sub-subcontratistas.

11. MODIFICACIONES EN LOS SERVICIOS

- 11.1 En cualquier momento, ERM podrá ordenar al subcontratista desempeñar servicios adicionales al trabajo, paralizar la ejecución del trabajo, en su totalidad o en parte, o modificar cualquier aspecto del trabajo. En un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación enviada por ERM, el subcontratista deberá remitir a ERM un presupuesto detallado, que incluya un cálculo y una estimación de precios, junto con cualquier ajuste de programa, que refleje los cambios en los precios y los plazos de ejecución a resultas de la notificación. Tales servicios adicionales o modificados se considerarán parte del trabajo de que es objeto esta subcontrata. Queda prohibida cualquier modificación de esta naturaleza sin una autorización previa y por escrito de ERM.

- 11.2 No se requerirá ajuste alguno en los honorarios como consecuencia de cualquiera de estos servicios adicionales o modificados, en la medida en que los servicios adicionales o modificados no supongan un aumento de tiempo y/o gastos adicionales por parte del subcontratista, y/o si los servicios

adicionales o modificados surgieran a consecuencia de un incumplimiento por parte del subcontratista. En la medida en que tales servicios adicionales o modificados supongan un aumento de tiempo y/o gastos adicionales sustanciales por parte del subcontratista, el subcontratista y ERM deberán negociar de buena fe un ajuste en los honorarios y el programa, empleando los métodos de fijación de precios especificados en la Autorización de Trabajo, si fuera aplicable. Si los métodos de fijación de precios no fueran aplicables, el gasto de la modificación o el monto del ajuste deberá limitarse a materiales directos y gastos de mano de obra directos. El subcontratista no podrá suspender o retrasar la ejecución del trabajo original o el trabajo adicional o modificado, mientras penda la negociación relacionada con la fijación de precios del trabajo modificado.

- 11.3 A excepción de lo acordado por ERM y por escrito, de acuerdo a la cláusula 11.2, ninguna reclamación de pago adicional, compensación o prórroga de tiempo, ya sea por mano de obra adicional y materiales suministrados, cambios u otros, será exigida a ERM por trabajo modificado alguno.

12. COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 12.1 El subcontratista deberá informar a ERM, incluyendo la entrega de todos los informes al representante de ERM identificado en la Autorización de Trabajo, de acuerdo con las exigencias del programa y de la presente subcontrata. El subcontratista deberá: (a) mantener una copia de todos los archivos de trabajo, comunicaciones, notas de reuniones, cálculos, registros de datos, notas de campo, resultados analíticos, registros de muestras, certificados de calibración del equipamiento, así como del resto de documentos e informes pertinentes para el trabajo y/o el proyecto, proporcionando, a petición, copias de los mismos a ERM, (b) suministrar puntualmente a ERM dichos datos y copias de los documentos relacionados con esta subcontrata, el trabajo y/o el proyecto, que puedan ser necesarios o solicitados por ERM o el cliente de ERM, y (c) notificar inmediatamente y por escrito a ERM, en caso de que el subcontratista tenga constancia de cualquier asunto, que pudiera provocar el incumplimiento de esta subcontrata y/o cualquier retraso en el programa, y/o cualquier posible responsabilidad por parte de ERM, el cliente de ERM o cualquier tercera parte.

13. PAGO

- 13.1 Honorarios: ERM deberá abonar al subcontratista los honorarios asociados a la correcta ejecución del trabajo, de acuerdo con esta subcontrata. De acuerdo al abono de gastos, los honorarios deberán incluir todos aquellos costes, desembolsos, gastos y gastos indirectos en los que incurra el subcontratista en relación con el trabajo y/o el proyecto. ERM podrá reprogramar todas las cuotas de los honorarios, si, a juicio de ERM, el importe de los honorarios que habrían de abonarse no es sustancialmente adecuado como proporción entre el total de los honorarios y el trabajo correctamente realizado por el subcontratista en un momentodado.
- 13.2 Gastos: ERM deberá rembolsar al subcontratista el coste de cualquier gasto aprobado, en el que haya incurrido efectivamente el subcontratista durante el adecuado desempeño del trabajo. El subcontratista no incurrirá en ningún gasto sin la autorización previa y por escrito de ERM. ERM no estará obligado a rembolsar al subcontratista ninguno de los gastos aprobados, a menos que estos se sustenten sobre recibos y otros documentos, que puedan ser razonablemente solicitados por ERM.
- 13.3 Facturación: el subcontratista deberá presentar ante ERM facturas fiscales válidas, que indiquen cualquiera de las cuotas de los honorarios y los gastos, que sean abonables en virtud de esta subcontrata, junto con una descripción lo suficientemente detallada del trabajo realizado, así como una estimación de los impuestos aplicables. Las facturas deberán estar avaladas por los documentos, comprobantes y recibos necesarios para su cálculo y verificación. El subcontratista deberá enviar las facturas a ERM, a la dirección de correo postal "Departamento de Contabilidad - Accounts Department, ERM, de la empresa ERM indicada en la Autorización de Trabajo", indicando la referencia de ERM y el nombre del correspondiente representante de ERM.
- 13.4 La facturas emitidas de acuerdo a esta subcontrata deberán ser abonadas en una plazo máximo de 60 días desde la recepción por parte de ERM, o una vez que ERM reciba el correspondiente pago por

parte del cliente de ERM (siempre que la ley así lo permita). ERM se reserva el derecho a aplazar el pago de cualquier importe, en facturas que no hayan sido aprobadas por ERM. Todos aquellos descuentos que hayan sido aplicados al subcontratista, o que estén a su disposición, en relación con los servicios o artículos adquiridos por el subcontratista en lo que al trabajo se refiere, deberán ser traspasados a ERM. El subcontratista deberá tratar de obtener dichos descuentos en la mayor medida posible. El pago por parte de ERM no se considerará una aceptación por su parte del trabajo sujeto a esta subcontrata, como tampoco se considerará una resolución de litigio alguno, o una renuncia por parte de ERM a ninguno de sus derechos. ERM podrá corregir o modificar cualquier suma abonada con anterioridad, en caso de que cualquiera de dichas sumas fuera incorrecta o cualquiera de dichas sumas no fuera debidamente abonada al subcontratista.

13.5 Impuestos:

13.5.1 El subcontratista deberá considerarse responsable único, comprometiéndose a indemnizar correcta y completamente a ERM, así como a continuar indemnizándole frente a cualquier exigencia relacionada con el pago de la totalidad de los impuestos, obligaciones, gravámenes, tasas y contribuciones (incluyendo, sin limitación alguna, el impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales), así como en relación con el trabajo del subcontratista, tal y como lo estipulen las autoridades fiscales o gubernamentales, así como en relación a cualquier interés, multa, gasto, reclamación, daño o cualquier otro desembolso en el que pudiera incurrir ERM a resultas de enfrentarse a dichas exigencias. ERM no asume responsabilidad alguna, en caso de incumplimiento de estos pagos por parte del subcontratista, que se compromete a cumplir estrictamente las normas vigentes en este sentido.

13.5.2 Las tasas mencionadas se refieren únicamente a los Impuestos sobre el Valor Añadido y/u otros impuestos indirectos de igual naturaleza, incluyendo el Impuesto sobre Bienes y Servicios - GST, en sus siglas en inglés ("IVA"). La aplicación del IVA en relación a los servicios asociados a la presente subcontrata, deberá determinarse de conformidad con las leyes aplicables en aquella jurisdicción en la que se prevea la ejecución de operaciones sujetas al IVA. Si el concepto IVA fuera aplicable a cualquiera de esas cantidades en virtud de la presente subcontrata, ERM deberá abonar al subcontratista o a la autoridad fiscal o gubernamental competente, una cantidad igual al IVA correspondiente a la tarifa aplicable.

13.5.3 En caso de que cualquier autoridad fiscal o gubernamental exigiera a ERM retener los impuestos de los pagos adeudados al subcontratista en virtud de la presente subcontrata, entonces ERM deberá retener los importes correspondientes. Si así fuera, la retención fiscal correspondiente será deducida de las cuotas que deba abonar ERM al subcontratista. En aquellos casos, en los que se exija a ERM retener dichos impuestos, ERM estará obligado a expedir un certificado a nombre del subcontratista indicando la deducción de los impuestos, tal y como estipule la ley. Este certificado deberá indicar la cantidad deducida, así como la tasa a la que el impuesto haya sido deducido.

13.6 Retención de pagos: ERM podrá retener otros pagos adeudados al subcontratista sin aplicación de intereses, en caso de: (i) retrasos, trabajos deficientes o defectuosos realizados por el subcontratista y no subsanados de inmediato, (ii) incumplimiento del subcontratista en el pago de importes relacionados con la mano de obra, materiales o equipamiento empleado por el subcontratista para el desempeño del trabajo, o (iii) cualquier incumplimiento sustancial de la subcontrata. El recurso de la retención de pagos no excluirá la aplicación de otras medidas. ERM tendrá derecho a compensar cualquier importe que el subcontratista adeude a ERM, con importes que de otro modo sí serían pagaderos.

13.7 Registros: el subcontratista deberá mantener un registro completo de la documentación del subcontratista, así como de la información y los datos relacionados con los honorarios o cualquier otro gasto, durante un plazo de 6 años desde la fecha de pago de cada una de las facturas relacionadas con el desempeño del trabajo, poniéndolos a disposición de ERM y/o cualquier persona

designada por ERM, para su inspección. El subcontratista deberá proporcionar a ERM una copia de todos los documentos, aplicando una tarifa de reproducción razonable.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 14.1 Los derechos de autor, así como cualquier otro derecho aplicable a informes, documentos, información, datos, prestaciones materiales, resultados del trabajo y otras creaciones preparadas o suministrados por o para ERM serán propiedad de ERM. ERM concede al subcontratista una licencia personal, intransferible y no sublicenciable a terceras partes, para utilizar los informes, documentos, información o materiales proporcionados por ERM al subcontratista con objeto de desempeñar el trabajo. No se concederá licencia alguna a otras personas o con cualquier otro objeto.
- 14.2 Por la presente, el subcontratista declara que los derechos de autor, así como cualquier otro derecho aplicable a informes, documentos, información, datos, prestaciones materiales, resultados del trabajo y otras creaciones preparadas por el subcontratista, sus empleados, sub-subcontratistas o agentes en relación con el trabajo, serán propiedad exclusiva de ERM, y que el subcontratista, teniendo en cuenta la participación de ERM en esta subcontrata, cede mediante este acto todos los derechos mencionados.
- 14.3 El subcontratista no deberá infringir derecho alguno que se asocie a terceras partes en materia de patentes, derechos de autor, diseños registrados u otros derechos de propiedad intelectual, y no deberá incumplir la obligación de confidencialidad, ni cualquier otra obligación contraída con otras partes. El subcontratista deberá indemnizar, comprometiéndose a mantener indemnizado a ERM y al cliente de ERM, frente a toda responsabilidad, daño, pérdida, reclamación, exigencia, gasto y tasa legal en la que incurra ERM y que derive de cualquier infracción o incumplimiento real o supuesto.
- 14.4 El subcontratista garantiza que el subcontratista es titular de los derechos de autor asociados a informes, documentos, información o materiales preparados por el subcontratista, sus empleados y agentes, en relación con el desempeño del trabajo. Así mismo, el subcontratista renuncia a cualquier derecho moral que, de otro modo, poseería el subcontratista.

15. SEGUROS

- 15.1 El subcontratista deberá suscribir y mantener pólizas de seguro, según lo establecido en la Autorización de Trabajo, así como cualquier otro seguro exigido por la legislación aplicable. Sin embargo, si el Contrato Principal requiriese un tipo de cobertura y/o aval asegurador no especificado en el presente documento, y/o requiriese un límite mínimo de responsabilidad superior a los límites especificados en el presente documento, el subcontratista deberá facilitar dicha cobertura, aval asegurador y/o límite de responsabilidad. Estas pólizas de seguro no podrán estar sujetas a condiciones inusuales y/o excesivas en relación a aquellas que se apliquen en el momento y deberán contratarse con compañías aseguradoras acreditadas, que operen en aquellas jurisdicciones donde se desempeñe el trabajo. Siempre y cuando, de forma razonable, ERM así se lo exija, el subcontratista deberá presentar pruebas documentales, de que se han suscrito las pólizas de seguro necesarias para la presente subcontrata y, si así lo exigiera ERM, el subcontratista deberá entregar también una copia de dichas pólizas de seguro. El subcontratista deberá notificar de inmediato a ERM, en caso de que, en algún momento, el subcontratista no pudiera obtener un seguro, tal como lo exige la presente subcontrata. Ningún punto de la presente subcontrata deberá interpretarse como una limitación o acotación de la responsabilidad del subcontratista en relación al límite de su seguro.

16. INDEMNIZACIÓN

- 16.1 El subcontratista será considerado responsable y deberá indemnizar, mantener indemne y defender a ERM, el cliente de ERM y sus respectivos oficiales, directores, agentes, empleados y contratistas independientes, frente a cualquier desembolso, gasto, responsabilidad, pérdida, reclamación o procedimiento (incluyendo, pero no limitándose a los gastos legales razonables), en que incurra o que deriven a consecuencia de cualquier pérdida, daño o perjuicio, que derive de, o se produzca durante el curso del desempeño del trabajo, y/o frente a cualquier otra obligación del subcontratista en el marco de la presente subcontrata, incluyendo, sin limitación, cualquier daño a la propiedad (real o personal) y/o cualquier daño personal o defunción.

16.2 En caso de que el Contrato Principal prevea indemnizaciones, que sean más onerosas que las referidas en el presente documento, las cláusulas del Contrato Principal relacionadas con las indemnizaciones prevalecerán sobre esta cláusula y el subcontratista tendrá la misma obligación de indemnizar a ERM y al cliente de ERM, que ERM tenga de indemnizar a su cliente en virtud del Contrato Principal.

16.3 El subcontratista deberá subsanar, inmediatamente y por su propia cuenta, cualquier irregularidad acontecida en cualquiera de los trabajos o prestaciones.

17. CONFIDENCIALIDAD

17.1 Todo documento, información y consejo proporcionado por ERM al subcontratista, sus empleados, agentes y representantes, en relación con la presente subcontrata, el proyecto, el cliente de ERM o cualquiera de las actividades del cliente de ERM, deberá ser tratado por el subcontratista como confidencial y no podrá ser divulgado a terceras partes, ni empleado o confiado con objeto alguno, que no sea el desempeño del trabajo.

17.2 El subcontratista no tendrá derecho a revelar información confidencial o a revelar el hecho de que ha desempeñado el trabajo para ERM o el cliente de ERM, a menos que: (a) ERM otorgue su consentimiento, previamente y por escrito, (b) el subcontratista sea obligado por ley o por cualquier autoridad reguladora a realizar dicha divulgación, o (c) el documento, información o consejo sea de dominio público, sin mediar culpabilidad alguna por parte del subcontratista.

17.3 El subcontratista es consciente y acepta que ERM podría sufrir daños irreparables, si el subcontratista infringe cualquiera de los pactos establecidos en base a esta cláusula y que los daños monetarios por sí solos serían insuficientes, para compensar a ERM por dicho incumplimiento. En consecuencia, el subcontratista accede a que, en caso de que el subcontratista infrinja o amenace con violar cualquiera de las disposiciones de la presente cláusula 17, ERM estará autorizado a solicitar una medida cautelar y/o requerimiento judicial permanente, con el fin de prevenir o reprimir cualquier tipo de violación por parte del subcontratista, sus oficiales, directores, empleados, agentes o representantes.

18. SUSPENSIÓN Y RESCISIÓN

18.1 En cualquier momento, ERM estará autorizado, previa notificación escrita al subcontratista, a exigir al mismo que suspenda la ejecución del trabajo completa o parcialmente, sin que esto suponga un gasto adicional para ERM. Siempre que el cliente de ERM adeude un importe cualquiera a ERM, éste estará autorizado a exigir al subcontratista, que suspenda la ejecución del trabajo completa o parcialmente, sin que esto suponga un gasto adicional para ERM y hasta el momento en que ERM reciba la cantidad adeudada por parte del cliente de ERM.

18.2 Si ERM exigiera al contratista que suspenda el trabajo en base a la cláusula 18.1, ERM podría, en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de notificación, exigir al subcontratista que reanude la ejecución del trabajo completa o parcialmente. En este sentido, el subcontratista podría, siempre que fuera razonablemente posible, reanudar la ejecución del trabajo de acuerdo a la presente subcontrata. En caso de que ERM no exija al subcontratista que reanude la ejecución del trabajo en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de notificación, cualquiera de las partes tendría derecho a dar por rescindida esta subcontrata, mediante notificación escrita a la otra parte.

18.3 ERM estará autorizado, en cualquier momento y previa notificación escrita al subcontratista, a dar por rescindida la presente subcontrata, en caso de:

18.3.1 incumplimiento imputable al subcontratista relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones en base a la presente subcontrata, así como falta a la hora de subsanar dicho incumplimiento (en caso de que fuera posible subsanarlo) en un plazo máximo de 14 días desde la fecha de notificación, incluyendo dicha notificación un aviso de intención de rescisión;

18.3.2 insolvencia o bancarrota del subcontratista, incluyendo, sin limitación, la presentación de una petición o la convocatoria de una reunión con objeto de dar por terminada la relación

con el subcontratista; el hecho de que el subcontratista se convierta en objeto de una orden administrativa o inicie un proceso de liquidación (ya sea obligatorio o voluntario); o de que el subcontratista llegue a un acuerdo de liquidación general con sus acreedores o cuente con un administrador, receptor, o receptor administrativo designado para la totalidad o parte de sus activos;

- 18.3.3 imposibilidad a la hora de acordar, en un plazo máximo de 30 días, un ajuste relacionado con los honorarios en base a una orden emitida por ERM, para modificar el trabajo de acuerdo a la cláusula 11; o
 - 18.3.4 rescisión del Contrato Principal entre ERM y el cliente de ERM.
- 18.4 El subcontratista deberá indemnizar y mantener indemne a ERM frente a cualquier responsabilidad relacionada con ERM, el cliente de ERM o cualquier agente, subcontratista (que no sea el subcontratista en sí) o cualquier otra tercera parte, que derive de la rescisión prevista en las cláusulas 18.3.1-18.3.3 o de cualquier infracción de la presente subcontrata en la que incurra el subcontratista.
- 18.5 Sin perjuicio de la cláusula 18.3, la presente subcontrata podrá ser rescindida por parte de ERM, en cualquier momento y mediante una notificación dirigida al subcontratista con un mínimo de 7 días de antelación.
- 18.6 En el momento en que se rescinda la presente subcontrata, o se suspenda la totalidad del trabajo, el subcontratista deberá tomar las medidas oportunas, para concluir el trabajo de forma ordenada (pero con toda la celeridad y medios razonablemente exigibles), y, en un plazo máximo de 14 días deberá entregar a ERM todos los informes, documentos, información, datos o materiales preparados por el subcontratista, sus empleados y agentes, en relación con el desempeño del trabajo (en proceso de ejecución o terminado), así como todas las copias de los mismos. El subcontratista deberá emplear todos los medios posibles, para garantizar la concesión a ERM de cualquier suministro o subcontrata asignada al subcontratista o a cualquier persona designada por ERM, si ERM así lo exigiera.
- 18.7 En el momento en que se rescinda la presente subcontrata, o se suspenda la totalidad del trabajo, ERM deberá abonar al subcontratista (de acuerdo a cualquiera de las retenciones, deducciones, compensaciones o reducciones a las que ERM tenga derecho) la parte de sus honorarios, así como otros gastos estipulados en la presente subcontrata, que hayan surgido antes de la fecha de rescisión o suspensión, menos el importe de los pagos realizados previamente por ERM al subcontratista en base a la presente subcontrata, así como cualquier gasto en el que haya incurrido ERM o el cliente de ERM, como consecuencia de la rescisión (incluyendo la contratación de los servicios de otro subcontratista). Sin embargo, ERM no será responsable frente al subcontratista ante cualquier pérdida de beneficios, pérdida de contrato(s) u otros gastos, pérdidas y/o desembolsos relacionados con la rescisión o la suspensión. Si cualquiera de las cantidades adeudadas al subcontratista fuera menor que los gastos en los que incurrirá ERM para completar el trabajo, además de los gastos adicionales o daños en los que pudiera incurrir ERM, el subcontratista deberá abonar la diferencia a ERM.
- 18.8 Todos aquellos acuerdos de sub-subcontratación o suministro en los que haya participado el subcontratista en relación con el proyecto, deberán incluir una disposición, que especifique que el sub-subcontratista o proveedor acepta, que, en caso de rescisión de la presente subcontrata, dichos acuerdos podrían ser cedidos a ERM, si éste así lo solicitara.

19. CESIÓN

- 19.1 El subcontratista no podrá ceder los beneficios y/o cualquier derecho que emane de la presente subcontrata, ni subcontratar la realización de cualquiera de los trabajos a persona alguna, sin contar con una autorización previa y por escrito de ERM. Sin perjuicio de cualquier subcontrata o cesión del trabajo, el subcontratista continuará siendo responsable de la ejecución del mismo. La subcontrata o cesión del trabajo no afectará a las responsabilidades y/u obligaciones del subcontratista en el marco de la presente subcontrata o de la ley. ERM podrá ceder, cargar o transferir los beneficios y/o derechos de la presente subcontrata a cualquier persona, sin que tenga que mediar el consentimiento del subcontratista.

20. ESTADO DEL SUBCONTRATISTA

20.1 El subcontratista no podrá asumir, crear o incurrir en responsabilidad u obligación alguna en nombre de ERM, a menos que el subcontratista haya recibido, por parte de ERM, una autorización expresa y por escrito. En ningún momento tras la rescisión de la presente subcontrata, podrá el subcontratista, ya sea personalmente o a través de un agente, directa o indirectamente, presentarse a sí mismo como vinculado o interesado en los negocios de ERM. Esta subcontrata no establecerá asociación o relación laboral alguna entre ERM y el subcontratista. Ninguna de las disposiciones de la presente subcontrata hará posible que el subcontratista o su personal, agentes o representantes sean considerados empleados o socios de ERM.

21. BUEN GOBIERNO Y “COMPLIANCE”

21.1 Código ERM para Proveedores: El Subcontratista confirma que ha revisado el Código ERM de Conducta Empresarial y Ética y que se atendrá a todos sus términos y condiciones cuando ejecute cualquier obra o preste cualquier servicio para ERM. Más aún, el Subcontratista cumplirá con cualesquiera códigos de conducta del Cliente de ERM que sean de aplicación al Trabajo.

21.2 Antisoborno y Corrupción: El Subcontratista es consciente de los esfuerzos de ERM por combatir el soborno y la corrupción. En consecuencia, y sin limitar lo anterior, el Subcontratista acepta que:

21.2.1 cumplirá con toda la legislación aplicable contra el soborno, incluyendo con carácter meramente enunciativo, la ley del Reino Unido contra el Soborno (“UK Bribery Act”), la ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas de Corrupción en el Extranjero (“US Foreign Corrupt Practices Act”), así como las obligaciones aprobadas por la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica;

21.2.2 no participará en actos de soborno de ninguna forma;

21.2.3 no efectuará, ni ofrecerá, ni prometerá efectuar un pago o transferencia de ningún activo con valor (incluyendo servicios, regalos, favores o entretenimiento) a ninguna autoridad pública o pariente próximo de dicha autoridad (i.e., cónyuge, pareja, progenitores, padrastros o madrastras, hijos o hijastros, hermanos o hermanastros, sobrinos o sobrinas, primos-hermanos, tías, tíos, abuelos, nietos o nietas, parientes por afinidad o progenitores de algún pariente por afinidad) con la finalidad de obtener o retener de forma indebida un negocio o con cualquier otro propósito indebido, e informará a ERM sobre cualquier solicitud de pago indebido;

21.2.4 no efectuará ningún pago para facilitar gestiones, incluyendo con carácter meramente enunciativo cualquier pago sin documentación o recibo efectuado para agilizar trámites administrativos reglados;

21.2.5 no hará aportaciones económicas de carácter político en nombre de ERM o del Cliente de ERM;

21.2.6 no falsificará, creará, omitirá información, desvirtuará ni alterará cualquier registro contable o comercial con la finalidad de infringir estas obligaciones;

21.2.7 formará diligentemente a sus empleados, agentes, proveedores y subcontratistas a fin de que éstos reconozcan y eviten conductas indebidas, así como la apariencia de irregularidad cuando trabajen en nombre de ERM; y

21.2.8 no usará personas interpuestas, incluyendo amigos, relaciones de negocios o parientes de autoridades públicas para eludir estas normas.

21.3 Esclavitud, Trabajo Infantil y Tráfico de Seres Humanos: El Subcontratista reconoce el esfuerzo de ERM por eliminar todas las formas de esclavitud, trabajo infantil y tráfico de seres humanos. En consecuencia, el Subcontratista se obliga a:

21.3.1 no emplear niños ni trabajadores forzados, ni de cualquier otra forma prestar apoyo al tráfico de seres humanos, ya sea en relación con el Trabajo o de cualquier otro modo;

21.3.2 asegurarse de que sus empleados, agentes, proveedores y subcontratistas permanezcan alerta frente a cualquier prueba de esclavitud, trabajo infantil o tráfico de

seres humanos;

21.3.3 notificar sin dilación a ERM en caso de que tenga alguna sospecha acerca de esclavitud, trabajo infantil o tráfico de seres humanos en relación con sus obligaciones respecto a ERM; y

21.3.4 solicitar la previa aprobación por escrito por parte de ERM antes de utilizar estudiantes en prácticas en relación con el Trabajo.

21.4 El Subcontratista incluirá en todos los contratos con sus proveedores y subcontratistas cláusulas por las que éstos se obliguen a asumir las exigencias impuestas por esta Cláusula.

22. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

22.1 El Subcontratista reconoce el esfuerzo de ERM por proteger los datos personales del personal de ERM, de sus Clientes y de terceros, en línea con la normativa aplicable en materia de protección de datos, que incluye con carácter meramente enunciativo el Reglamento General de Protección de Datos ("la Ley de Protección de Datos"). El término "Datos Personales" designa cualquier información que describa o esté relacionada con una persona por referencia a un identificador, como el nombre, su número de carnet de identidad, datos de localización, un identificador on-line o cualesquiera otros factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de dicha persona. En consecuencia, y sin perjuicio de lo anterior, el Subcontratista se obliga a:

22.1.1 cumplir las obligaciones que le corresponde de acuerdo con la normativa en materia de Protección de datos;

22.1.2 tratar todos los datos personales de ERM como confidenciales;

22.1.3 procesar, ceder, modificar, revelar, modificar o alterar los datos personales de acuerdo con las instrucciones escritas de ERM (salvo que la Ley de Protección de Datos lo exija de otra forma);

22.1.4 asegurarse de que tiene implantadas las medidas de carácter técnico y organizativo apropiadas para evitar el procesamiento no autorizado, la pérdida, destrucción, daño, alteración y / o destrucción de datos personales, pudiendo incluir estas medidas sistemas de encriptación, pseudoanonimación, resistencia, procesado y ejecución de copias de soporte ("back-ups") de datos personales, cuando proceda;

22.1.5 no transmitir ningún dato personal a ningún país localizado fuera de la Zona Económica Europea sin el consentimiento previo y por escrito de ERM;

22.1.6 asegurarse acerca de la fiabilidad de sus empleados, subcontratistas o proveedores que tengan acceso a los datos personales de ERM, así como asegurarse de que están sujetos a compromisos de confidencialidad y seguridad adecuados;

22.1.7 no permitir a ningún tercero (incluyendo subcontratistas o proveedores) el procesamiento de datos personales de ERM, a menos que dicho tercero haya suscrito con el Subcontratista un acuerdo que incorpore estas obligaciones en materia de protección y privacidad de datos;

22.1.8 notificar sin dilación a ERM cualquier comunicación recibida; de cualquier persona en relación con el tratamiento de sus datos personales y adoptar medidas para apoyar a ERM en la correspondiente respuesta;

22.1.9 notificar inmediatamente a ERM cualquier infracción de la Ley de Protección de Datos y cooperar con ERM en su investigación y subsanación;

22.1.10 informar a ERM, en caso de que cualquier instrucción recibida de ERM sea susceptible de infringir las leyes aplicables en materia de protección de datos;

22.1.11 permitir a ERM inspeccionar y auditar las instalaciones del Subcontratista para el tratamiento de datos personales y apoyar a ERM en relación con la evaluación que se requiera del impacto en materia de protección de datos personales; y

- 22.1.12 cesar inmediatamente en el tratamiento de datos personales de ERM a la extinción del presente Subcontrato y – a elección de ERM – devolver o eliminar de forma segura todos los datos personales (salvo que la ley aplicable lo exija de otra forma) y confirmar que esto se ha llevado a cabo.

23. NOTIFICACIONES

- 23.1 Cualquier notificación que deba realizarse en virtud de la presente subcontrata, deberá realizarse por escrito y enviarse por correo certificado a la dirección comercial registrada de la parte receptora.

24. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 24.1 La presente subcontrata deberá interpretarse y regirse en base a: (i) las leyes internas de la jurisdicción especificada en el Contrato Principal, o (ii) si no se hubiera especificado una jurisdicción en el Contrato Principal, las leyes internas de la jurisdicción en la que ERM esté establecida (la "jurisdicción").
- 24.2 Si surgiera cualquier tipo de conflicto o diferencia entre el subcontratista y ERM en relación con la presente subcontrata, entonces, si dichos conflictos o diferencias no pudieran solucionarse amistosamente en un plazo máximo de 30 días desde que se comunicara la disputa o diferencia por escrito, dicha disputa o diferencia deberá ser resuelta por un proceso de arbitraje ejecutado en la capital de la jurisdicción (tal y como lo establezca ERM) y por tres mediadores (el "Tribunal de Arbitraje") designados de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI ("Reglamento CNUDMI"), que se encuentre en vigor en el momento del inicio del proceso de arbitraje. Las Reglas de la IBA sobre la Obtención de Pruebas en el Arbitraje Comercial Internacional ("Reglas de la IBA sobre Pruebas") deberán aplicarse a cualquier arbitraje de acuerdo con esta cláusula. En caso de cualquier incompatibilidad con las normas de la CNUDMI, prevalecerán las Reglas de la IBA sobre Pruebas, aunque únicamente en relación a la presentación y recepción de pruebas. Sin perjuicio del Artículo 32(2) de las Reglas de la CNUDMI, las partes acuerdan que no habrá un derecho de recurso sobre una cuestión de ley en virtud del artículo 69 de la Ley de Arbitraje de 1996. The mediator will be who decides on the allocation of the costs associated with this type of arbitration. Likewise, the referee also must decide on what arbitration procedure apply.
- 24.3 Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, ERM podrá solicitar ante los tribunales de la jurisdicción correspondiente cualquier otro tipo de compensación (incluyendo, sin limitación alguna, medidas cautelares u otras medidas provisionales).

25. VARIOS

- 25.1 Una vez finalizado el trabajo y antes de que se realice el pago final, el subcontratista deberá desechar todos los residuos y retirar todos los equipos y materiales que pertenecen al subcontratista, por su propia cuenta, así como abandonar el área de trabajo de forma ordenada y segura. En esencia, el subcontratista deberá abandonar su área de trabajo en el emplazamiento de proyecto en las mismas condiciones en las que estuviera antes de comenzar el trabajo, corriendo todos los gastos de su propia cuenta.
- 25.2 Las referencias que aparezcan en la presente subcontrata en relación a cualquier ley o instrumento legal, incluirá cualquier ley o instrumento legal que modifique, consolide o sustituya a las primeras, de vez en cuando. La referencia a cualquier tipo de ley incluirá también cualquier instrumento legal, reglamento, ordenanza, norma o disposición adoptada en aplicación de la misma.
- 25.3 El objetivo de los títulos de las cláusulas y los párrafos contenidos en estas Condiciones y Términos Generales es únicamente el de facilitar su referencia y no deben ser tenidos en cuenta en la elaboración o interpretación de ninguna de las disposiciones a las que se refieran. Estas Condiciones y Términos Generales deberán interpretarse y entenderse únicamente en base al contenido de este documento, y no deberá haber presunción o estándar de interpretación alguno en favor o en contra de alguna de las partes.
- 25.4 La presente subcontrata constituye el acuerdo completo celebrado entre las partes en relación con el desempeño del trabajo, y reemplaza y extingue cualquier borrador, acuerdo, compromiso, declaración y disposición anterior de cualquier naturaleza, ya sea por escrito o de forma oral. Esta subcontrata no deberá modificarse, salvo que tal modificación se acuerde expresamente por escrito por un

representante debidamente autorizado de cada una de las partes. En ningún momento, habrá investigación, inspección, aprobación, sanción, comentario, consentimiento, decisión, orden o instrucción alguna por parte de ERM, que excluya o limite las obligaciones del subcontratista en virtud de la presente subcontrata.

- 25.5 Ninguna de las disposiciones de la presente subcontrata deberá interpretarse como una creación de derechos beneficiarios de terceras partes para persona o entidad alguna, a menos que se disponga específicamente lo contrario. Lo anteriormente expuesto no limitará el derecho del cliente de ERM a utilizar y confiar en el producto derivado del trabajo del subcontratista.
- 25.6 Ninguna demora, negligencia o tolerancia por parte de ERM en la aplicación de alguna de las disposiciones de la presente subcontrata, deberá ser considerada como una renuncia o perjuicio de sus derechos en virtud de esta subcontrata. Las disposiciones contenidas en las cláusulas 3, 5, 12-17, 19, 21 - 24 de las presentes Condiciones y Términos Generales, y todas y cada una de las disposiciones de esta subcontrata, que, por su naturaleza, pudieran considerarse generalmente vigentes tras la rescisión de esta subcontrata, deberán continuar en vigor tras la conclusión del trabajo o el vencimiento, cancelación o rescisión de la presente subcontrata, del Contrato Principal y de cualquier otro acuerdo entre ERM y el cliente de ERM, debiendo ser aplicadas en la medida en que la ley lo permita.
- 25.7 Cada una de las disposiciones de la presente subcontrata será considerada propia e independiente de las demás. Si alguna de las disposiciones de la presente subcontrata fuera o resultara nula, ilegal o imposible de ejecutar en parte o en su totalidad, la validez, legalidad y ejecutabilidad de las demás disposiciones no se vería afectada (como tampoco lo haría dicha disposición en la medida en que sea ejecutable). En este sentido, las partes consienten en sustituir dicha disposición por medio de otra lo más parecida posible a la disposición nula, siempre que la nueva disposición no sea considerada nula, ilegal o imposible de aplicar.